

MATERIA: DISPONE PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 DIC 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo contenido en el artículo 100 de la Constitución Política de la República.
- b. Las disposiciones de la Ley Nº 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.”
- c. Lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Nº 10336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- d. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, que establece “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y su Reglamento Complementario.
- e. Lo establecido en la Ley Nº 18.476 que dicta “Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional”, y las facultades que le confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) Nº 618, del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSFFAA MDN Nº 306, de fecha 08.MAY.2013.
- f. Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- g. La obligación consignada en la Orden de Compra 19910, correspondiente a la Factura Nº 167211 , de fecha 05-10-2015 , emitida por el proveedor CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A .
- h. El acta de recepción conforme de fecha 21-10-2015, suscrita por ANGOSTO RAHAUSEN MARIA SILVIA.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio indicados en la letra h) de los “Vistos”, se ajustan a lo indicado en la Orden de Compra y Factura de letra g) correspondientes, por lo que procede pagarlos, existiendo la disponibilidad presupuestaria para realizarlo.

RESUELVO:

Páguese a: 96.770.100-9 CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A  
La suma de: \$ 157.016  
Con cargo a: Ítem Presupuestario Nº 22-11-999 Otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

  
  
EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR  
General de Brigada  
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Finanzas – Tesorería  
1 Ejs. 1 Hjs.

  
EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD